Año VIII. Jueves 15 de Setiembre de 1887. Núm. 2618

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposicion ó concurso presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoismos y todos los engaños, vengan de donde vinieren son combatidos razonada y enérgicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atencion á la cultura popular, la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni ningun sacrificio por servir cumplida y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas quejas justas que se le dirigen. La Redaccion no es solidaria de los artículos que publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales artículos y comunicados que se nos envíen, aunque no se les dé publicidad en el periód

SUSCRICIONES

En Granada, un mes. . . . . 1'75 pets.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado) . . . 6 »
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado). . . . . 17'50 »
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado). . . . 20 »
En las posesiones españolas de Occenia, un semestre (id id.) 30 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas é Imprenta: *Calle de Buensuceso, 6.*

EJEMPLARES SUELTOS: *del dia, 10 cénts.; del mes corriente, 25: de meses anteriores, 1 peseta.*

INSERCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa; 5 cénts: de peseta línea en la 4.ª plana.-25 cénts. línea en la 3.ª-50 cénts, despues de la Miscelánea.-1 pta. en la 1.ª (pago anticipade
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada insercion á una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (Pago anticipado

Cómo deben administrarse los consumos.

Persistiendo el señor ministro de Hacienda en su idea de ceder á los ayuntamientos el impuesto de consumos, como recurso permanente para su haber municipal, vamos á explicar cómo y en qué forma entendemos ha de administrarse este impuesto, para que desaparezca, ó disminuya al menos, la odiosidad que produce su exacción, la cual es orígen de graves perturbaciones del órden y de la comision de delitos.

El Reglamento vigente de Consumos, fecha 16 de junio de 1885, es la complicacion de todas las reglas y disposiciones aconsejadas por la experiencia en vista de los casos, dificultades y obstáculos ocurridos en los años que se cobra este tributo. Puede servir para los ayuntamientos, pero suprimiendo algunos preceptos que lesionan á los contribuyentes, cohiben la accion individual y producen la extraordinaria aversion con que se mira.

Nosotros creemos que los señalamientos de las especies y los derechos que se cobren en cada una, deben hacerlos anualmente los ayuntamientos asociados con triple número de contribuyentes de todas categorías. El acta en que conste el acuerdo que se tome, debe pasarse á la Diputacion provincial á fin de que resuelva y falle sin ulterior apelacion las dudas y reclamaciones que surjan entre los contribuyentes y el ayuntamiento, excepto en la perpetracion de los delitos, en cuyo caso entenderán los tribunales de justicia.

Deben suprimirse las distinciones de casco, rádio y extra rádio y cobrarse igual derecho *en todo el término municipal* con sujecion al mismo reglamento.

La recaudacion del impuesto y demás arbitrios debe hacerse por uno ó los dos medios siguientes: Por administracion directa del ayuntamiento. Por encabezamientos ó conciertos con los cosecheros, fabricantes, comerciantes y expeculadores. Prohibiéndose en absoluto los arriendos con la exclusiva, los de venta libre y los repartimientos.

No necesitamos explicar extensamente los males que originan la adopcion de estos tres medios que autoriza el actual reglamento cuya supresion aconsejamos. Ellos han sido la causa de las dolorosas escenas que han ensangrentado muchas poblaciones; del contingente de ciudadanos que han engrosado las cárceles y presidios; de la odiosidad que se tiene á este impuesto y del arma terrible que esgrimen los caciques de todos los partidos políticos para satisfacer venganzas personales y sostener su mentido prestigio é influencia sobre los tímidos y sencillos contribuyentes en las épocas de elecciones.

Por eso es conveniente y de justicia la supresion. El impuesto de consumos, como los demás, son una necesidad de todo Estado; pero cuando toman una extension desmedida, ó se exijen deprimiendo á la personalidad, cohibiendo la libertad individual ú hollando la justicia; conviértense en un manantial de excesos, de abusos, de inmoralidades y de crímenes. Esto es lo que ha sucedido y esto es lo que debe evitarse. Y se evitará, sino en absoluto—porque ninguna revolucion súbita se produce en el órden moral—en muchísima parte.

El dia en que el contribuyente se persuada que se administra con legalidad, moralidad y justicia igual para todos, y vea que los rendimientos se emplean en fomentar los veneros de riqueza y en proteger la seguridad de su persona y defender sus bienes, entonces pagará sin violencia ni resistencias la cuota señalada y acordada por las Córtes, por él y sus convecinos.

Hay un mal gravísimo que priva á los municipios, que administran los consumos, del total importe satisfecho por los contribuyentes al hacer el adeudo y sostiene la inmoralidad de este impuesto. Este mal le produce las sustracciones que hacen los encargados de la recaudacion; bien no cargando en los libros la verdadera cantidad recibida del contribuyente, aunque en la carta de pago que se le entrega conste lo cierto, ó bien consintiendo la introduccion de especies sin adeudar. Estas defraudaciones pueden evitarse en mucho haciendo encabezamientos y conciertos módicos con los contribuyentes industriales y exigiendo que todos los pagos no se verifiquen en metálico y billetes del Banco, sino en sellos especiales que los ayuntamientos—con autorizacion debida—crearán y expendieran.

Si el ayuntamiento de esta capital, por ejemplo, fuera autorizado para usar sellos valederos únicamente para satisfacer los derechos de consumos y arbitrios de la localidad, no se tomaria nada por nadie de la recaudacion como puede suceder hoy que se hace en metálico y billetes al portador; ¿para qué los querrian?

La renta del sello aplicada al pago de todas las contribuciones, impuestos, rentas y derechos, como hoy se hace en los servicios de correos y telégrafos, está llamada á ejercer una grande y benéfica novacion en sencillez, en economía y facilidad en la recaudacion y administracion de todos los servicios públicos.

El dia en que el gobierno y los Ayuntamientos establecieran esta útil reforma que proponemos, el peculado disminuirá considerablemente, casi en absoluto, y será además un poderoso remedio contra la inmoralidad que existe, por desgracia en todos los actos sociales, hasta en los de más baja esfera.

Enfermedad del naranjo.

Entre las calamidades de que viene siendo víctima la agricultura en España, se encuentra la enfermedad que de pocos años á esta parte se ha presentado en los naranjales de la region andaluza, sin que hasta la fecha se haya investigado con exactitud el orígen ó causas que la producen.

Los cultivadores de esta clase de arbolado, deseosos de conocerlas, no ha dejado de variar el órden de los riegos y labores, para observar si en el período en que la savia se pone en movimiento, el calor de los brotes demuestra más ó ménos lozanía; y ni por estas variaciones, ni por las limpias y talas que han ejecutado en los árboles enfermos, han podido deducir cual sea la causa originaria del mal, sin cortar sus progresos. Solo forman juicios vagos, achacándolo unas veces á los vientos secos, otras á las heladas y varias á gérmenes de insectos destructores que se abrigan en sus raices.

No ha faltado quien crea que obedece á escasez de humedad, así como otros á la necesidad de reponer á la tierra de los elementos necesarios para el alimento de esta clase de arbolado, bien por medio de abonos procedentes del reino animal, ó bien del mineral.

Esta última opinion la juzgamos más fundada; pero del estudio práctico que sobre este punto hemos hecho, deducimos: que una vez indicado el mal en un árbol, son inútiles cuantas operaciones se hagan: ni la estirpacion de las ramas secas ó enfermas, ni el abono que se preste al suelo, cortan ni corrigen, el mal, es decir, que una vez iniciado en el ramage por sus tallos secos ó descoloridos la muerte es segura. Lo que no admite duda alguna, es que la enfermedad parte de la raiz, y en ella está el origen del daño.

Así lo han demostrado las investigaciones hechas descubriendo las raices, tanto de los árboles amenazados de muerte, como de aquellos que solo tienen ligeras indicaciones del mal, y con el auxilio del microscopio, se han visto pequeñas larvas que corroen la epidermis y cortan la comunicacion á la savia. Tambien aparecen algunas cubiertas con el parásito conocido por honguillo, y otras pasmadas en su interior.

Cualquiera de estas causas es bastante para producir el mal que se experimenta y que indudablemente deben ser dependientes las unas de las otras; pero que no es fácil precisar cuál es la originaria.

Suele acontecer que algunos de los que se dedican al cultivo de los naranjales, queriendo preveer la falta de agua en el estío, los riegan en el invierno con el erróneo fin de conservarles más humedad para el verano; lo cual es un inconveniente, no sólo porque el exceso de humedad les perjudica, sino tambien porque las escarchas resultan más potentes para producir el pasmo.

Los riegos, aun en el verano, deben metodizarse para sostener el equilibrio entre el calor y la humedad, agentes de la vegetacion; así como en el invierno es preciso dar calor á la tierra con el auxilio de estiércoles ó cal muerta, que á la vez la reponen de elementos fertilizantes.

Estas precauciones deben tomarse antes que aparezca el mal, porque iniciado ya en su ramaje, es de todo punto inevitable la muerte del árbol.

A. DEL CASTILLO.

Carta que le dirigiré á mi suega

(CUANDO LA TENGA.)

Sra. D.ª Manuela Sofocones de Picapleitos:

Muy señora y mamá de mi mujé: Ha de dispensarme usté que no la llame mamá mía, ni política ni civilmente, porque yo no le llamo mamá á naide más que á aquélla que me parió, y argunas veces tamien á María Santísimita, que es mare de tóos los pecaores, manque yo sea ya un pecaor arrepentio.

Esta carta se la dirijo á usté con toa la güena intencion de un hombre casao en primeras nurcias, es deci, cuando toavía está comiendo el pan de la boa, ó más bien dicho, los mendrugos, porque el pan tiernecito se ha acabao hace ya argunas semanas.

¡Ay, señora Manuela!... Me ha engañao usté como se engaña á un chino.

Lo primerito que me dijo usté cuando fuí á pedirle la mano,—la mano y tó el cuerpo,—de su hija, era que llevaba una mujé de su casa, y, jablándole con el corazon, tengo que manifestarle que se ha engañao der tó y por tó, porque es mujé de toas las casas ménos de la suya.

Misté: ajé por la tarde se me coló en la casa der vecino de junto, que por más señas es un zapatoro de esos que se gúerven municipales cuando cambia el Ayuntamiento, y armó allí un zipizape más grande que er que hubo en Trafalgá cuando enseñamos á los ingleses á morí peleando con honra y con való y con vergüenza... (Permítame usté, señá Manuela, que aquí jaga una pausa, porque cada vez que viene á mi memoria ese hecho glorioso de nuestra historia Patria, los nervios se me endurecen, y por estos ojitos mios que han de comerse la tierra, brotan lagrimitas de pena y de doló.)

Pos güeno: gorviendo á lo que decia, le pondré en autos de lo que ha dao lugar á que su niña de usté y mujé mia armen una zagarata en la casa der vecino zapatero... El tal zapatero, enmedio de toas sus cosas feas, tiene una chiquilla más bonita que una onza; con unos ojos que parecen dos ventanas de la gloria; con una nariz igualita á un pastiño acaramelao; dos cejas tan bien puestas, que parecen dos arquitos que le están diciendo á uno:—Pasa po aquí, manque tenga que pagá cherte;—aluégo tiene una boca con unos labios tan encarnaitos, que están diciendo siempre:—¡Prueba y verá! —Eso es lo que tiene por lo alto, que, por lo bajo, no tiene ná, porque yo no jago más que decirle hácia los piés y toavía no se los he visto; ó son muy rechiquetillos, ó no tiene piés... Conque ya usté ve, si por arriba y por abajo tiene esas cosas, ¡qué no tendrá esa chiquilla por enmedio!...

Resurtao de tó: que yo me he permitío decirle arguna vez:—¡Cachito é cielo, me la comia á usté manque tuviéa que gomitarla tó entera en una noche é cólico!—y otra cosa por este estilo, que no llevabo una mijita de güena, digo, de mala intencion... Pos ná más que por eso, á su niña de usté se le atufó er pesao, y entró en aquella casa diciéndole ar zapatero:

—¡So zapatero, so mal hombre! Usté no sabe jacé zapatos; á esa niña ¿por qué no la mete usté á aparrá botinas?

—Pero, home,—le dijo er zapatero, digo, el zapatero,—¿usté qué tiene que meterse en la renta del escusao?

En fin, allí comenzó á ensartarle dichos y trochos de esos que usté le enseñó cuando era chica y le daba educacion, hasta er punto de que tuvo que intervení la policía.

Y decia la gente:—¿Quién es esa fiera?

Y contestaban los curiosos:—¡La hija de la señá Manolita!—Y mirusté por dónde resurta usté ahora fiera por partía doble.

Er vecino ya me tiene dicho que en cuanto vaya otra vez le vá da con el tirapié en una parte mala, y yo le he contestao que jaga tó lo posible por ponerle un remiendo en la boca.

Vamos á ver: ¿usté cree que está bien hecho lo que ha hecho su hija de usté? Porque á mí me parece que ná. Si va á pelearse con tóas la mujeres que á mí me gustan, se va á tené que peleá con toas, ménos con usté y ella misma, y ella misma y usté, que son las únicas dos mujeres que no me jacen mardita la gracia.

Hubo un tiempo en que me gustó ella un poquillo; pero con las mujeres sucede lo mismo que con los merengues, que ar que jace cuatro merengues ya está uno harto de tanto merenguear.

Conque jaga usté er favó, señá Manuela, de decirle á su hija que sea una mujé de su casa de verdá; que se entretenga en pegarme los botones que me jacen farta en er chalecho, y en los pantalones, y en er gaban y en toitas las partes que se llevan botones, porque yo parece que los tengo suprimios por artículo é lujo. Que se cuide de que la comida esté en su punto, y no me jaga comé diariamente el arroz y los fideos y los tronchos fritos y carbonizaos; que vaya á oir misa por la tarde, que es cuando las mujeres no tienen ná que jacé; y en fin [que jaga tó lo posible por quererme á mí ná más, y no se cuide si yo le digo á la vecina:—¡Envío!

¡Si ar fin y á la postre ella sabe que yo sé cumplí con mi obligacion!

Y sobre tó, señá Manuela, que no le diga ná ar zapatero, ¡mire usté que es un tio que tiene muy malas intenciones, que se ha casao ya tres veces, y yo no me fio de esos que están convirtos y confesos de jacé esa barbaría con repiticion!

CARRASQUILLA.

Miscelánea.

Junta de Instruccion pública. — Anteayer celebró sesion la Junta provincial de Instruccion pública, habiendo asistido los señores Nocete, Villa-Real, Inspector, Alvarez de Toledo, Lasala, Rosales Pavía y Arosamena.

Despues de aprobada el acta de la sesion anterior, tratáronse los asuntos siguientes:

D. Federico Aragonès, maestro que ha sido de la escuela de niños de Nigüelas, dirige instancia en solicitud de que se le abonen los haberes que devengó durante el tiempo que la tuvo á su cargo. La Junta acordó se pase la instancia al señor Gobernador, interesándole se sirva dictar una enérgica resolucion que obligue al ayuntamiento de Nigüelas al pago de lo que reclama este profesor.

El alcalde de Darro devuelve la instancia de D.ª Ana Perez, maestra de aquel pueblo, informando que la traslacion de la escuela que dirige dicha profesora, obedece á exigencia del propietario de la casa que ocupa, significando á la vez que la edad avanzada de la profesora hace que la enseñanzu se halle en el más completo atraso, y pide se la jubile ó traslade. La Junta acordó se prevenga al alcalde de Darro cuide de que la escuela de niñas ocupe un lugar decente y capaz, segun previene la ley; y con relacion á la pretension de que la profesora sea trasladada ó jubilada, se ponga en conocimiento del Inspector de 1.ª enseñanza, para que al girar visita ordinaria á dicho pueblo, la tenga presente y proponga á esta Junta lo que proceda.

D. Eduardo Ligero, maestro de la escuela de Lentegí, dirige instancia reproduciendo otra vez su reclamacion de los haberes que se le adeudan. [La Junta acordó se pase la instancia del recurrente al señor Gobernador, interesándole adopte las disposiciones que juzgue oportunas para que el ayuntamiento de Lentegí ingrese en la Caja especial de 1.ª enseñanza los crecidos descubiertos que tiene por dichas obligaciones.

La Comision provincial interesa se le informe si D. José Lopez Salvatierra, maestro del Hospicio, obtuvo su escuela en concepto de pública; en virtud de qué disposicion se le elevó el sueldo, y si está comprendido en el escalafon de aumento gradual, con expresion de fecha y categoría. La Junta acordó se signifique á la Comision provincial que D. José Lopez Salvatierra obtuvo la escuela del Hospicio de esta ciudad, á virtud de oposicion, en julio de 1869, con la dotacion de 1250 pesetas; cuyo sueldo se elevó en 1881 á la de 2 000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 de la ley de 9 de setiembre, y se halla clasificado desde el año de 1877 en la 3.ª categoría del escalafon de aumento gradual de sueldo á los maestros de esta provincia.

El Inspector de 1.ª enseñanza devuelve el expediente incoado por el ayuntamiento de Mecina Alfahar en pretension de auxilio para la construccion de un edificio con destino á escuela, informando se complete el proyecto que le acompaña, ajustándose al caso 4.º de la órden de 6 de agosto de 1887, y que se amplie el plano hasta llenar la condicion 1.ª

de las que fija la real órden de 5 de octubre de 1882; y por último, se coloquen las letrinas ó lugares excusados en sitio más apartado de la sala de clase. La Junta acordó se informe al señor Gobernador de acuerdo con lo propuesto por el Inspector de escuelas.

La Direccion general de Instruccion pública trascribe la real órden de 4 de agosto último autorizando la reduccion de sueldo de las escuelas públicas de Purullena, solicitada por el ayuntamiento de dicha villa. La Junta acordó se trascriba la citada real órden al ayuntamiento de Purullena, previniéndole haga saber á los profesores dicha resolucion y les exija manifiesten si prefieren al traslado seguir desempeñando las escuelas que regentan con la rebaja acordada, ó en otro caso soliciten en el primer concurso de traslado, de conformidad con lo que previene la disposicion 5.ª de la real órden de 4 de febrero de 1880.

D Baltasar Roman, maestro que ha sido de la escuela pública de Murchas, dirige instancia en solicitud de que se le abonen los cuartos trimestres de los ejercicios de 84 á 85 y 85 á 86, que se le adeudan. La Junta, teniendo en consideracion que los recargos municipales de Murchas exceden á las obligaciones de 1.ª enseñanza. acordó se excite el celo del Delegado del Banco para que obligue á su agente recaudador á que ingrese en la Caja de 1.ª enseñanza las sumas á que ascienda el descubierto por dicho concepto.

El Director general de Instruccion pública trascribe la real órden de 1.º de julio último confirmando á D. Anastasio Moyano en el cargo de Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia. La Junta quedó enterada.

D.ª Cármen Rubio, maestra interina de la escuela de niñas de la Calahorra, renuncia el cargo por no convenir á sus intereses seguir desempeñándolo. La Junta acordó aceptar la renuncia que hace esta profesora, y participarla al alcalde y habilitado respectivo á los efectos oppртunos.

El Director interino de la Escuela normal de maestros de esta provincia participa que en 14 de julio último tomó posesion de su cargo D.ª Encarnacion del Aguila, nombrada directora de aquella escuela por real órden de 12 de mayo del corriente año. La Junta quedó enterada.

El alcalde de Cardela, evacuando el informe que se le tiene pedido, manifiesta que el profesor de aquella escuela pública se ausentó de dicho pueblo el dia 4 de abril del corriente año, habiendo sido repuesto el 25 de dicho mes, sin que conste en el expediente que ha instruido al efecto la fecha en que se personó á desempeñar su cargo. La Junta, teniendo presente que D. José María Leon vino á esta ciudad al cobro de sus haberes el 4 de abril último, y habiéndosele prevenido volviese inmediatamente á su destino lo efectuó, encontrando cerradas y lacradas las puertas de la escuela, hasta que por órden de esta Junta se le repuso en 25 del citado mes; y considerando que el referido profesor se ausentó del pueblo sin la autorizacion debida, aunque por poco tiempo, y que la mayor parte del que ha estado cerrada la clase ha sido por disposicion del alcalde; acordó esta Junta se amoneste al primero por la ausencia cometida, apercibiéndole de que si reincide se le aplicara todo el rigor de la ley; y al segundo se le prevenga que en lo sucesivo se abstenga de medidas que, como la adoptada, producen la interrupcion de la enseñanza.

El señor Inspector de primera enseñanza devuelve el expediente instruido sobre ausencias indebidas al maestro de Lentegí, siendo de dictámen se sobresea en este expediente y se ordene á las autoridades locales en cuanto á las ausencias indebidas, y en lo relativo á licencias se ajusten en un todo á lo establecido en la real órden de 10 de mayo del año corriente y última circular de esta Junta provincial sobre el asunto; y que procedan al inmediato ingreso de las crecidas sumas que por atenciones de primera enseñanza respectivas á dicha localidad, se adeudan.

El presidente de los Tribunales de oposiciones á escuelas de uno y otro sexo, vacantes en esta provincia, remite las actas y demás documentos á ellas referentes. La Junta acordó se eleven propuestas al Rectorado, de conformidad con lo acordado por los referidos Tribunales.

La Direccion general de Instruccion pública, en vista de una instancia de D. Rafael Manzano, maestro de Jatar, se ha servido declarar incompatibles los cargos de agente del Banco de España y maestro de escuela pública. La Junta acordó se participe dicha resolucion al alcalde de Játar, incluyéndole la comunicacion que la seccion general remite para el interesado, á quien exigirá opte en el preciso tèrmino de ocho dias por el cargo de agente ó el de maestro que á la vez desempeña.

D. Raimundo Gutierrez, maestro de Pulianas, dirige instancia en solicitud de que se le conceda autorizacion para cursar el tercer año de la carrera del magisterio. La Junta acordó se curse la instancia de este profesor para la resolucion que estime oportuna.

Los maestros de las escuelas públicas de Pampaneira manifiestan que ni por acuerdo ni aún simple ofrecimiento han convenido con el ayuntamiento en la rebaja de las cantidades concertadas por retribuciones, segun asegura la referida Corporacion; y piden se incluya en presupuesto la cantidad á que asciende el descubierto por el referido concepto. La Junta, visto lo expuesto por los maestros de Pampaneira, acordó se ordene al ayuntamiento de dicho pueblo incluya en presupuesto la suma convenida por retribuciones, así como las que ha dejado de consignar por años anteriores, apercibiéndole que de no hacerlo se le exigirá la responsabilidad á que su desobediencia diere lugar.

El alcalde de Moclin remite liquidacion practicada por el maestro de Olivares, en la que èste manifiesta haber percibido la cantidad de 85 pesetas por concepto de alquileres, sin haber hecho entrega de ellas al propietario de la casa D. Antonio José Sierra. La Junta acordó se ordene al habilitado de los maestros de Moclin retenga á D. Juan Alfonso Ramirez, en el primer pago que haya de hacerle, las 85 pesetas que confiesa haber recibido para pago de alquiler de la casa y no ha satisfecho al propietario, y las abone á éste, así como las demás cantidades que por dicho concepto se devenguen.

La *Gaceta* publica la Ley de 16 del actual por la que se concede derecho á jubilacion á los maestros y auxiliares en propiedad de todas las escuelas públicas de primera enseñanza, así como derechos á pension y orfandad á las viudas é hijos legítimos de los mismos. La Junta acordó se guarde y cumpla la citada ley ,y teniendo en cuenta las necesidades que trae consigo el planteamiento de la misma, designó á los señores Alvarez de Toledo, Inspector de primera enseñanza y Secretario de esta Junta, para que propongan el aumento de personal, material y ampliacion de local necesario al efecto.

D. Mariano Lidueña, maestro de la escuela pública de niños de Sidueña, solicita sustituirse con arreglo á la real órden de 7 de enero de 1870, y pide se designen los médicos que hallan de reconocerle. La Junta acordó dejar en suspenso la peticion del recurrente hasta que por la superioridad se resuelva si han de tramitarse en lo sucesivo esta clase de expedientes.

La Junta acordó se hagan propuestas al Rectorado para la provision de las escuelas de Esfiliana, Guajar Alto y Bayacas, sujetas á los concursos de agosto último, en la forma siguiente: Para la de Esfiliana, D. José Bocanegra, por traslado de la de Beas de Guadix, único aspirante; para la de Cuajar Alto, don Francisco Javier Correa, que cuenta diez años, diez meses y siete dias de servicios, y para la de Bayacas D. Francisco Tello Cibantos, maestro elemental.

Vista la instancia de D. Blas Cruz, maestro de Trevelez, en reclamacion de los alquileres devengados durante el tiempo de su suspension; lo informado por la Junta local y lo preceptuado en la disposicion 3.ª de la órden de la Direccion general de 29 de octubre de 1869, acordó esta Junta declarar procedente la reclamacion del mencionado profesor, y se ordene al habilitado respectivo la entrega de las cantidades que por dicho concepto se le libren.

D. Ignacio Fernandez, maestro que ha sido de la escuela pública de niños de Cádiar, reclama 168 pesetas devengadas por conceptos de retribuciones, segun contrato verificado con aquel ayuntamiento, y acredito con certificado que acompaña; 262 pesetas por igual concepto á virtud de contrato verbal con la referida corporacion, y lo que se le debe por sus haberes de personal correspondientes al ejercicio de 1885 á 86. La Junta acordó se ordene al alcalde de Cádiar ingrese en la Caja especial de primera enseñanza 367 pesetas 60 céntimos que adeuda por obligaciones del citado año, y con relacion á las sumas que reclama procedentes de retribuciones, se prevenga asímismo al citado alcalde, las abone directamente al interesado.

La Intervencion de los fondos de primera enseñanza para el cargo á la caja de los ingresos realizados desde 1.º de enero del corriente año hasta fin de junio del mismo, importante 434,111 pesetas 91 céntimos, que con existencia en caja á fines de diciembre último de 17,215 pesetas 3 céntimes, hacen un total de 451,326 con 94. El cajero de fondos de primera enseñanza remite la data de la cuenta anterior. La junta acordó se pase la citada cuenta á la comision respectiva, para su exámen é informe.

El señor inspector de primera enseñanza propone para maestro interino de la escuela pública de niños de Cástaras á D. José Antonio Manzano Santiago, que posee título profesional. La junta acordó nombrar al referido maestro para el cargo que ha sido propuesto, é interesar del Rectorado su aprobacion.

El señor Rector de esta Universidad trascribe órden de la Direccion general de Instruccion pública, manifestando que con el fin de que tengan resultados prácticos y convenientes las visitas giradas por los inspectores generales á los centros de enseñanza, sean auxiliados eficazmente por las autoridades académicas y juntas provinciales de Instruccion pública. Esta acordó se guarde y cumpla lo prevenido por la Superioridad.

El vocal Sr. Lasala manifiesta que la situacion de los maestros de Zújar es insostenible, dados los atrasos en que se hallan los pagos á dichos funcionarios; y pide se acuerde lo que proceda para que cese tal estado de cosas. La junta acordó designar al mencionado vocal y al señor inspector de primera enseñanza, para que en nombre de esta junta gestionen cerca del señor Gobernador las medidas que su celo les sugiera, para que el ayuntamiento de Zújar ingrese cuanto adeuda por obligaciones de primera enseñanza y las que crea convenientes, para que los demás ayuntamientos que se hallan en el caso del citado, cumplan con las obligaciones pertenecientes á este ramo.

El vocal Sr. Villa-Real participa que verbalmente se le ha manifestado que el estado de la enseñanza de la escuela del Hospicio de esta ciudad deja mucho que desear, y propone se acuerde lo que proceda para conocer de la exactitud del hecho que le denuncian, y caso de ser cierto se ponga el oportuno remedio. La junta acordó se prevenga al señor inspector de primera enseñanza gire visita á la citada escuela.

El camino de Zùjar. Con motivo del suelto de miscelánea en que ayer nos ocupábamos del mal estado en que se halla el camino que conduce á los baños de Zújar, nos manifiesta al señor vicepresidente de la Comision provincial que hace algun tiempo se libró la cantidad acordada para la reparacion de dicho camino.

Así mismo nos hace presente el señor jefe de Obras públicas, que la causa del retraso en el comienzo de las obras, ha sido la circunstancia de que el libramiento de las 1.900 pesetas presupuestadas se hizo con compensacion de una carta de pago contra el Ayuntamiento de Baza, y que éste aún no la habia satisfecho.

Para obtener el inmediato cobro de dicha suma y dirigir los trabajos de reparacion de la carretera, que habrá de comenzar inmediatamente, salió anteanoche con direccion á Baza el ayudante del cuerpo D. Pedro Jaen Sicluna.

Los cadáveres del hospital. A consecuencia de la reclamacion de que ayer nos hicimos eco, sobre el traslado de cadáveres del hospital al cementerio antes de las doce de la noche, nos ruega el director de dicho establecimiento hagamos presente que cuando tal irregularidad acontece es debido á la aglomeracion de cadáveres en el depósito, por lo que se hace indispensable efectuar dos conducciones en la noche, y en tal caso hay que adelantar la primera, para que puedan cumplirse las prescripciones higiènicas y no queden en el depósito los cadáveres más que las veinticuatro horas reglamentarias.

Nosotros, aun aceptando que haya dias en que se aglomeren excesivos cadáveres y sea preciso hacer dos conducciones, creemos que desde las doce de la noche á las cinco de la madrugada hay tiempo suficiente para que el servicio pueda desempeñarse.

Instituto de vacunacion. Hoy, mañana y pasado mañana se vacunará directamente de la ternera, de una á tres de la tarde, en el Institutó municipal de vacunacion.

Un abuso. Los vendedores de uvas han colocado sus puestos en la acera del mercado de la plaza de Capuchinas, destrozando las losas. Creemos debe obligarse á dichos vendedores á fijar los montantes de sus pesos fuera de dichas losas, no sólo por el daño que causan, sino porque interceptan el tránsito.

Llamamos la atencion del teniente de alcalde á que corresponda remediar esto.

Catedrático. Ha regresado de Sevilla el docto catedrático de idioma francés del Instituto de segunda enseñanzo de Granada, D. Mario Mendez.

Atentado. En la mañana de ayer, hallándose fuera de casa el conocido propietario D. Ramon M. Fonseca, residente en la calle de Molinos, fué acometido su hijo D. Joaquin por uno de los criados de la casa, llamado Eloy. El doméstico descargó sobre él á quema ropa una pistola, aunque afortunadamente erró la puntería y no hizo más que hacerle una rozadura en el cuello.

Segun manifiesta el otro criado, el agresor le habia instigado á salir á la calle, sin duda para quedarse solo en la casa con el hijo del dueño, que cuenta doce años de edad.

El criado Eloy, al consumar la agresion, cuya causa desconocemos, huyó precipitadamente, y la policía anda buscándole.

Poesía. El número de *La Ilustracion Española y Americana* correspondiente al dia 8 del actual, contiene una lindísima poesía dedicada por el inspirado poeta D. José Salvador de Salvador á la preciosa niña, de cinco años de edad, Lorenza Perez del Pulgar y Fernandez de Villavicencio.

El pago á los maestros. El señor Gobernador civil, que manifiesta vivo deseo de contribuir con toda la autoridad de su cargo á que el pago de haberes á los profesores de primera enseñanza se verifique de una manera regular y desaparezcan los enormes atrasos que tienen á su favor dichos funcionarios, envió hace algunos dias delegados á los pueblos de Albuñol, Polopos, Pulianillas, Sorvilan, Jayena y Escúzar, para que apremiasen á los ayuntamientos con objeto de que ingresen en la Caja de primera enseñanza las cantidades que por tal concepto adeudan.

Además, y en vista de las reclamaciones hechas últimamente por conducto de la prensa, se propone enviar otros delegados á los pueblos que se hallan en igual caso.

Jueces municipales Se han hecho los nombramientos que siguen, de jueces municipales suplentes:

De Gójar, don Joaquin Reyes Perez; de Quéntar, don Manuel Ruiz Vilchez; de Güejar Sierra, don Mariano Madrid Ruiz.

Asuntos militares. Se ha dispuesto quede agregado al batallon Depósito de Madrid núm. 2, el comandante D. Francisco Romero Maldonado, perteneciente al de Reserva de Guadix núm. 88.

—Ha obtenido el retiro para Guadix el capellan de entrada con destino al batallon disciplinario de Melilla, D. Enrique Martinez Dueñas.

—El teniente de E. M. en prácticas de infantería en el distrito de Castilla la Nueva D. Miguel Seriña Lillo, ha sido destinado á continuarlos en esta capital.

—Por real órden de 31 del anterior se han

concedido dos meses de licencia por enfermo para Alhama, al alférez del regimiento caballería de Alfonso XII, D. Federico Ravé Herrera.

—Desde el 15 del actual las horas de oficina en el Gobierno militar serán de diez de la mañana á tres de la tarde, despachándose en la forma siguiente:

Los jefes de cuerpo ó dependencia militar para cualquier asunto, á toda hora y para los ordinarios del servicio de doce á una.

Las demás personas para asuntos particulares de una á dos.

—Por el Gobierno militar se llama al capitan retirado D. Antonio Gutierrez Carrion, para enterarle de un asunto.

Viajero. Ha regresado de Málaga el ilustrado jurisconsulto granadino don José Sagarra.

Se alquila el local situado en la esquina de la calle del Pié de la Torre y de Capuchinas, donde ha estado la botica. En la misma casa darán razon.

¡Leed! ¡Seguid este ejemplo!

"Madrid 24 Junio 1887.—Padecia desde hace cinco años de mala digestion y flato, no pudiendo digerir alimento alguno. Empleé todos los remedios conocidos, pero sin resultado. Pero desde el dia en que comenzé á tomar las Píldoras Suizas, las funciones se restablecieron quedando fáciles y regulares, estando ya completamente curado á la segunda caja. Desde entonces compro cada primavera una caja, y gracias á esta precaucion, no siento la más ligera enfermedad dos años á esta parte. Conozco muchas personas que han obtenido idénticos resultados. Le autorizo para hacer de esta carta el uso que le convenga.—Juan Blasco Caballero.—Ronda de Toledo 4, estanco.» —A M. Hertzog, farmacéutico, 28, rue Grammont.—París.

Efeméride.

15 de Setiembre de 1810.

DESTIERRO DEL GENERAL D. FRANCISCO ESPOZ Y MINA.—El bravo general D. Francisco Espoz y Mina vió la luz del mundo el año 1781 en Indocin (Navarra) y fueron sus padres unos honrados y modestos labradores. Ocupado en las mismas faenas agrícolas pasó los primeros años y quizás hubiera continuado el resto de su vida, si la invasion de los franceses no inflamara su espíritu patriótico y lo abandonara todo para acudir á la salvacion de la patria. Así, pues, no tardó en distinguirse en varios encuentros y formar y capitanear despues una de las partidas que mayores servicios prestaron á aquella causa, por los que alcanzó en 1810 el nombramiento de Comandante general de las guerrillas de Navarra. Por sus nuevas é importantes victorias en Plasencia, Arlaban, Tafalla y otros puntos fué condecorado con las insignias de General. Era partidario del sistema liberal, cuyo triunfo se propuso conseguir incitando á la rebelion á la guarnicion de Pamplona pero abortado el plan tuvo que emigrar á París, donde á no ser por la proteccion de Luis XVIII hubiera sido hecho cautivo. Pasó despues á Suiza y de nuevo volvió á Francia, siendo preso al fin en Sainte Pelagie y desterrado por Fernando VII. En 1820 regresó á España y obtuvo el mando de Capitan general de Navarra, despues el de Comandante general de Galicia y luego el de Capitan general de Cataluña, donde con motivo del triunfo de los reaccionarios tuvo que capitular y embarcarse para Inglaterra. En 1833, volvió á pisar nuestro suelo y como General en jefe del ejército del Norte dirigió la campaña contra las huestes carlistas, debiéndose á su valor y táctica el buen resultado de diferentes acciones. Disgustado de la política del gobierno hizo dimision de aquel cargo y se retiró á Francia hasta que en 1835 volvió á tomar el mando de las tropas en Cataluña, el cual renunció tambien al poco tiempo. Finalmente en 1836 falleció á la edad de cincuenta y cinco años.

CHARADA.

No hace un *prima tres* nadie
cual *Lagartijo*,
al *tercia dos* jugando
gozan los niños;
y es el TODO
joya de nuestras letras
de España gozo.

Solucion á la anterior.—NOTICIA.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 14, (9'30 n.)

La Reina ha recaido hoy en su indisposicion sintiendo grandes dolores. Con tal motivo se han suspendido las fiestas. Probablemente regresará directamente á Madrid, deteniéndose en Vitoria y Pamplona.

Aumentan las huelgas en Pensilvania.—F.

La cuestion Alonso Pineda.

El teniente de alcalde Sr. Alonso Pineda nos dirigió ayer, con motivo del suelto en que contestábamos á *El Resúmen* y en que le aludíamos, una carta que dice así:

«Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

En el número de su publicacion del dia de hoy se consignan frases ofensivas para mi persona, que no estoy dispuesto á tolerar.

Se dice, faltando completamente á la verdad, que yo discutí la hospitalidad que aquí se dió al Excmo. Sr. D. Cárlos Navarro Rodrigo. Esto es falso: testigos hay de reconocida probidad que podrán justificar que lejos de escatimar las atenciones y los obsequios debidos á tan ilustre huésped, me ofrecí con la mayor espontaneidad á contribuir con mi propio peculio, en compañía con los demás señores concejales, á satisfacer cuanto fuera necesario para realizar tan patriótico pensamiento, que no podia llevar á cabo el Ayuntamiento por falta de recursos.

Al inventarse lo que se dice no sé con qué propósito, se me llama insensato y hasta grosero. Como particular lo miraria con el mayor desprecio: constituido en Autoridad no puedo tolerarlo.

Rechazo las falsas imputaciones que se me hacen. Me considero injuriado, y reservándome el derecho que me asiste, le remito la presente para que con arreglo al artículo 14 de la ley de imprenta la inserte en su periódico.

Granada 14 de setiembre de 1887.

Joaquin Alonso Pineda.»

El Sr. Alonso Pineda está en su derecho al pretender ahora que aparezca que él no discutió la hospitalidad que aquí hubo de darse al ministro de Fomento; pero como todos saben que no solamente la discutió en pleno cabildo, sino que vociferó, gesticuló é hizo todo género de payasadas, segun su costumbre, con motivo de si se habian gastado tantos ó cuantos jamones, se habían consumido más ó ménos pasteles y cigarros y se habían agotado muchas ó pocas botellas de champagne á consecuencia de la visita del Sr. Navarro Rodrigo á Granada, lo cual es poner en el más grosero ridículo á esta ciudad, que aun cuando haya hecho algun sacrificio para hospedar dignamente á su huésped, ha debido ocultarlo, como corresponde á su hidalguía y proverbial nobleza, hé ahí por qué nosotros tambien estamos en nuestro derecho de mantener lo que ayer dijimos. Y como el Sr. Alonso Pineda no fué de los que menos participaron de todas aquellas *golosinas*, pues, parodiando á *D. Juan*, podemos decir que

no hubo almuerzo ni comida
donde no se hallara él,

hé ahí tambien porqué nos ha causado más indignacion que haya sido el Sr. Alonso Pineda quien se pusiera á vociferar en cabildo y á protestar de tal despilfarro, por supuesto despues que todo habia pasado.

Añade el comunicante que él se ofreció á contribuir con su propio peculio á sufragar los gastos que ocasionare el Sr. Navarro Rodrigo en Granada. Sobre esto, que hasta ahora no nos lo habia contado, sin duda por modestia, como al fin no se confirmó con la entrega de las monedas de á cinco duros, que es lo que se necesitaba, hagamos punto redondo, no sin doblar antes la cabeza ante la esplendidez y magnanimidad del señor edil.

Sigue diciendo el teniente de alcalde, que como particular *miraria* con el mayor desprecio las frases en que ayer le aludíamos, pero que constituido en Autoridad no puede tolerarlas. Nosotros tambien hubiésemos despreciado sus declamaciones si hubiera sido un simple particular; pero como era una Autoridad y se hallaba investido, oficialmente por supuesto, de la representacion del pueblo el que las profería, y sin embargo el pueblo condenaba tan insensata y peregrina conducta, por eso precisamente es por lo que nosotros nos creemos y seguimos creyéndonos en el deber de protestar de semejante proceder, que ha hecho pasar por mezquino y grosero al pueblo de Granada.

En cuanto á lo que manifiesta el Sr. Alonso Pineda de que se considera injuriado y se reserva el derecho que le asiste, debemos significarle que EL DEFENSOR no le ha injuriado, sinó que juzgó su conducta de la manera que corresponde á la índole especial del asunto. Por lo demás, puede el Sr. Alonso reservarse todos los derechos que tenga por conveniente, como nosotros nos reservamos los nuestros.

Cartas á «El Defensor.»

Desde Madrid.

13 de setiembre de 1887.

Vuelven á estar sobre el tapete las cuestiones relacionadas con el órden público. Los ministeriales van perdiendo las esperanzas de que Ruiz Zorrilla se halle en efecto decidido á venir á España, y eso que el anuncio de *La Correspondencia* de que se estaba amueblando a Tablada, hizo anoche efecto. Pero amigos del emigrado dudan que abandone la actitud en que se encuentre, porque el gobierno no va en punto á perdon hasta donde se desea. El paso de Rispa y Perpiñá á las tiendas zorrillistas es otro dato en contra de la actitud pacífica con que sueñan muchos.

Los lectores saben que Rispa es presidente del Directorio de los federales orgánicos, por lo cual vale mucho su adhesion, que hoy se hace pública y solemne por medio de documento en que reconoce por jefe á Ruiz Zorrilla. Pero Pi y Margall no se dá por entendido de estos aumentos de fuerza zorrillista, y una vez que ha dado por rota la coalicion quiere que su partido dé muestras de vigor y vida, para lo cual trabajaba en la creacion de un casino que anoche ha inaugurado en la calle de la Bola, en el local que ocupó el círculo masónico. La presidencia efectiva del nuevo círculo se ha confiado al Sr. Sorní.

Como V. vé, los sucesos ó evoluciones entre republicanos de diversos matices siguen dando juego en el campo de nuestra política, que vá adquiriendo en el fondo mayor animacion á medida que se acerca el dia de regreso de la Córte y personajes políticos que aún faltan en Madrid. Y tambien de la apertura de Córtes, cuyos primeros pasos habrán de ser empeñada discusion política que desean monárquicos y antidinásticos, y en que quedarán deslindados ciertos campos y aclarados algunos puntos que ahora parecen oscuros. Sagasta ha escrito á un su amigo, que no sólo no teme la discusion anunciada, sino que la desea, como desea tambien presentar á las Córtes el actual ministerio. Amigos suyos estiman que no habrá medio de evitar antes la crísis, en parte para evitar escollos como el de las reformas militares, y en parte porque no hay medio de continuar estos ministros unidos y de acuerdo. Niégase que Cassola haya sido desairado, negándosele ó aplazando la firma á decretos que tiene terminados pero el caso es que sus amigos no se recatan para afirmar que no tardará en ser un hecho la crísis, ó el gabinete se amolda á lo que desea el ministro de la Guerra. Los aspirantes á carteras ponen de su parte cuanto pueden, para que los vaticinios de ruptura se cumplan.

Los radicales hacen fuerza y piensan en un ministerio Martos, con quien Lopez Dominguez se mostrará más humano y acaso tambien Ruiz Zorrilla, pero los hombres de la derecha trabajan porque siga Sagasta, si no es posible un gabinete Martinez Campos, porque de lo contrario los conservadores se echan encima, pues casado el jefe y consagrado de nuevo á la política, se emprenderá una viva campaña de oposicion conforme al programa de Silvela y á los deseos de la masa del partido. Dentro de breves dias estarán de regreso en la córte los hombres superiores de todas las procedencias que aun no han regresado.

Esta tarde se ha hablado poco del filibusterismo, acerca de lo cual son buenas las noticias del gobierno. Tampoco ofrecen nuevas incidencias los disgustos entre Cavero y Sangarren. Los integristas han sufrido otro percance porque despues de los ditirambos de *El Siglo Futuro* á la Congregacion del Indice por la carta laudatoria del presbítero Salvá, por su obra *El liberalismo es pecado*, nueva carta de 28 de agosto dirigida al obispo de Barcelona, dice que los elogios se refieren en abstracto al conjunto de la doctrina, pero no á las cosas de España donde se debe seguir el criterio aconsejado por Su Santidad. *La Union Católica* está de enhorabuena.

La reina ha ido hoy á las minas: ayer fué á las Arenas y Portugalete donde puso la última piedra á las obras del muelle, regresando luego ya de noche por la via que ofreció un espectáculo grandioso, porque no se recuerda fiesta igual. Los ministros están muy contentos con el recibimiento que han hecho á la real familia que volverá á San Sebastian, ignorándose aun los términos del viaje á Pamplona y Búrgos.—En Salamanca ha tenido feliz remate el Congreso agrícola.—En Barcelona ha descargado una buena tormenta cayendo rayos que han causado desgracias. La *Gaceta* no contiene ninguna disposicion general, ni los partes de provincias nada extraordinario.

Se ha recrudecido el cólera en Sicilia.—El emperador ha ido á Stettin á las maniobras militares. Se habla de un empréstito de 700 millones en que piensa el gobierno francés.—La prision de O'Brien ha excitado los ánimos en Irlanda.—F.

Servicio postal de última hora.

París 13 (5'5 t.)

4 por 100 exterior español, 67'68.

Con las maniobras de ayer terminó el período de movilizacion del 17.º cuerpo de ejército. Despues de dos horas de batalla, se verificó un movimiento envolvente que fué hábilmente rechazado. Acto seguido la 33 division se parapetó en las alturas de las montañas cuyo acceso se hacia poco menos que imposible. Las tropas de la 34 division tomaron las posiciones á la bayoneta y por asalto, 14 soldados se han despeñado. El general Beart, jefe de ambos ejércitos, ha quedado altamente satisfecho. Esta tarde ó mañana comenzará el licenciamiento de los reservistas.

Lóndres 13.

Con motivo de la prision del diputado O Brien en Dublin, han surgido sérios disturbios en Irlanda. Los agentes de policía son traidoramente asesinados en las calles, no perdonando para hacerlo medio alguno. Algunos fenianos llegan á disfrazarse de policías; los obsequian con *porter* y á esta bebida echan fuertes dósis de estrignina que ocasiona la muerte inmediata de aquellos.

Madrid 13 (8'50 n.)

Ha terminado el consejo de ministros que se ha celebrado en la secretaría del ministerio de la Guerra. Al decir de los ministros se han ocupado prefrerentemente del viaje y estancia de S. M. en Bilbao, quedando altamente satisfechos los ministros. Tambien han hablado algo de los sucesos de Matauros, dándose lectura á un telegrama del cónsul general de España en Nueva York en el que dice que de los cuatro bandoleros que desembarcaron, uno de ellos llamado García que es el cabecilla quedó muerto y gravemente heridos otros dos por la guardia civil. Sobre los demás asuntos se mostraron muy reservados los ministros.

Madrid 13 (10'50 n.)

Por conservadores algo caracterizados se asegura esta tarde que el casamiento del Sr. Cánovas tendria un aplazamiento en virtud á que la familia de la señorita Osma pone algunas dificultades para el matrimonio.

Madrid 13 (11'15 n.)

El *Dia* publica esta noche un artículo contestando á la carta que *El País* ha publicado del jefe de los orgánicos Sr. Rispa, negando que estos se hayan reunido en el Café Suizo para elegir jefe, uno de los dias de la semana próxima pasada.—A. M.

Cartera oficial.

Boletin Oficial de ayer. *Ayuntamientos.*—Están terminados los repartimientos territoriales respectivos en Albondon, Villanueva Mesía, Córtes de Baza y Jayena, y los de consumos en Benalúa de Guadix, Dolfontes, Bayacas y Montillana.

En Láchar é Itrabo han constituido las nuevas juntas municipales para el presente ejercicio económico.

El ayuntamiento de Castiliéjar anuncia el repartimiento vecinal para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal del presente ejercicio. Dicho reparto está de manifiesto en la Secretaría de aquella corporacion.

El alcalde de Castril anuncia la vacante de la plaza de médico cirujano de aquel pueblo con 995 pesetas de haber anual.

Los ayuntamientos de Córtes de Baza, Caparacena y Atarfe, rinden las cuentas correspondientes al 4.º trimestre de 1886-87.

Juzgados. Los de instruccion del Campillo y Sagrario de esta capital é Iznalloz llaman á varios sugetos para que se presenten á declarar.

El de primera instancia de Montefrio hace saber que habiendo cesado D. Antonio García Valdecasas en el cargo de registrador de la propiedad interino de aquel partido, ha de devolvérsele la fianza que para su desempeño tenía prestada.

Por los Juzgados militares de Algeciras y Motril se cita á José Hurtado de Mendoza y Alfonso Gallardo Torres, respectivamente, para evacuar diligencias con ellos pendiente.

Gobierno civil.—Estado del precio medio que han tenido en esta provincia varios artículos de consumo durante el mes de agosto último.

Servicio de la plaza para el dia 15 de setiembre de 1887.—Parada, Córdoba.—Jefe de dia, D. Julio Vidal, teniente coronel de Córdoba.—Hospital y provisiones, tercer capitan de Santiago.—Sargento de hospital, vigilancia y paseo de enfermos, Córdoba.—Por órden, el teniente coronel, mayor, Guerrero.

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 14 Setiembre 1887.

Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana	706'09
Direccion del viento	O.
Estado del cielo	Despj.º
Temperatura máxima del aire á la sombra	26'0
Temperatura máxima del aire al sol	37'0
Pluvímetro en milímetros	00'0
Termómetro tipo, á las tres de la tarde	25 0

Pronóstico del tiempo, bueno.

Bolsa de Madrid.—Cotizacion del dia 12 de Setiembre de 1887.

FONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMO PRECIO	MOVIMIENTO Alza.	MOVIMIENTO Baja.
Deuda perpt. al 4 0[0 int.	66 80	»	05
Idem id. pequeños	66 85	»	»
Idem id. fin corriente	66 80	»	05
Idem id. fin próximo	00 00	»	»
Idem id. 4 0[0 exterior	68 40	»	45
Idem id. pequeños	68 50	»	»
Deuda amortizable 4 0[0.	83 85	»	»
Idem id. pequeños	84 00	20	»
Billetes de Cuba (1880)	00 00	»	»
Idem de id. (1886)	96 70	30	»
Oblig municipales	00 00	»	»
Oblig. del Banco hipot.	00 00	»	»
Cédulas hipot. al 6 0[0	00 00	»	»
Idem id. al 5 0[0	00 00	»	»
Acciones Banco España.	413 50	»	50
Comp.ª de Tabacos	118 25	»	25
CAMBIOS.			
Londres á 90 dias fecha	47 20	»	»
Paris á 8 dias vista	4 94 1[2	»	»
Berlin á 8 dias vista	0 00	»	»

Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1345 fanegas. Entrada de hoy 155 id. Total existencia de hoy, 1500 id.—Venta: A 10 pets. 00 cts. la fanega, 25 fanegas. A 10 pets. 25 cts. id. 49 id. A 10 pesetas 50 cts. id. 645. A 10 pets. 75 cts. id. 60. A 11 pets. 00 cts. id. 32. A 00 ptas. 00 cts. id. 00. Total vendido, 811 fanegas.—Balance: Existencia, 1500 fanegas.—Vendido, 811.—Sobrante para mañana, 689.

Precios de otros granos. Cebada desde 6 pesetas 00 cts. á 6 pets. 50 cts. Habas, de 8 pets. 75 cts. á 9 pets. 50 cts. Maiz, de 8 pets. 25 cts. á 9 pets. 50 céntimos.

Matadero público. Precios del kilo de la contratacion de carnes, del dia de ayer: Carnero, 1 peseta 26 cts.—Vaca, 1 pts. 43 cts.—Ternera, 1 peseta, 45 cts.

Cultos.

Dia 15.—San Nicomedes, mártir.—Jubileo de las 40 horas iglesia de Santa María Magdalena; á las nueve misa cantada; á las cuatro y media concluye la novena de Ntra. Señora de Gracia, y predica D. Emilio de la Rosa, y se da la bendicion con S. D. M.—En la Catedral, á las ocho y media misa solemne de renovacion y bendicion con S. D. M., y en la Real Capilla.—En la iglesia de Zafra la novena de Ntra. Señora de la Saleta, predica D. Joaquin Romero Saavedra.—En la iglesia de Carmelitas Descalzos á las cuatro rosario, sermon y el duodenario de Santa Teresa de Jesús.—En los Hospitalicos, Santa María de la Alhambra y demás iglesias, se reza el rosario.—*Visita de la córte de María.*—Nuestra Señora de la Asuncion, iglesia de San Jerónimo.

†

Los señores sacerdotes que el viernes 16 del corriente, quieran celebrar el santo sacrificio de la misa en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de las diez de la mañana en adelante, recibirán 10 reales de estipendio.

Sres. SCOTT y BOWNE. San Sebastian 27 julio 1885. Muy Sres. mios: Desde que conozco la *Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao*, con HIPOFOSFITO DE CAL Y DE SOSA, preparado por el SR. SCOTT, no empleo otro medio cuando hay que combatir *el raquitismo* y *la tisis en su primero y segundo período*, y en todos cuantos casos hay necesidad *de reconstituir un organismo debilitado*, así es, que no dudo en recomendarlo, como muy ventajoso á otros muchos medios análogos.

DR. FERNANDO TAMÉS.

A voluntad de su dueño y en subasta extrajudicial, se enagenan seis casas en esta ciudad, parroquia de San Andrés, tres de ellas en la calle de Navarrete, números 5, 7 y 9 y las otras tres en la de Lavadero de Zafra, números 6, 8 y 10.—El acto del remate tendrá efecto el dia 22 del actual, á las 12 de su mañana, en la Notaría de don Agustin Martin Vazquez, sita en la Alcaicería, en la que se encuentran de manifiesto los títulos y pliegos de condiciones.

Se venden: Un molino harinero con tres paradas y con el completo de todos sus artefactos. Un martinete de batir cobre igualmente dotado de su artefacto correspondiente; y casa vivienda, separada del molino por un camino que conduce á la sierra. Ambas fincas tienen sus presas y acequias y sus correspondientes alamedas. Una viña, contigua á las dos fincas citadas y con pequeña casa de labor.

Estas fincas se encuentran situadas en término de Güejar Sierra, sitio llamado *de las Puentes*.

Darán razon en el *Café del Leon*.

La Union
Y
EL FÉNIX ESPAÑOL,
antes,
EL FÉNIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

GARANTÍAS:
Capital social, 48.000.000 Rvn. efectivos
Primas y reservas. 147.251.080 Rs. vn.
23 años de existencia.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales no nominales sino *efectivos*, y superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y en riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 23 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

117.398 236'35 Rs vn.

Oficinas, Olóraga, 1.—Madrid.

Subdirector en la provincia de Granada. D. Rafael de la Cruz Quesada, oficinas, calle de Santa Teresa. núm. 1.—En la misma casa están las oficinas de la Comision del Banco Hipotecario de España, y las de la Banque Trasatlántique de las cuales es tambien apoderado el expresado Sr. Cruz.

La Oriental de Granada.—Acreditada casa de huéspedes de Antonio Jimenez Quesada, Puerta Real, ó sea Carrera de Genil, 27.—Este establecimiento, situado en la parte más céntrica de Granada, tiene hermosas vistas al paseo de la Carrera y Campillo, é inmediato á los establecimientos de comercio, teatros y cafés; tiene bonitas habitaciones y separados departamentos para familias; comodidades y buen trato, á precios módicos.—El esmerado celo de los dueños de esta casa pera descanso y comodidad del viajero, limpieza, aumento de mobiliario y habitaciones, la han acreditado, siendo una de las primeras en su clase.—Mesa redonda á las seis de la tarde.—Hay un servicio especial de carruajes á todos los trenos.

Recomendamos á nuestros suscritores la Procuraduría y agencia de negocios de D. Fernando Flores Medina establecida en Madrid calle de Malaseña núm. 6, principal izquierda.—Esta casa se ocupa de gestionar y tramitar toda clase de expodientes sean administrativos, judiciales ó gubernativos: igualmente se encarga del cumplimiento de exhortos, de la tramitacion de toda clase de juicios, recursos de casacion etc. etc. Gestiona la saca de toda clase de partidas, sean del Registro civil, de los Archivos parroquiales ó de cualquiera otra dependencia, así como las de certificaciones de últimas voluntades remitiéndose préviamente para estas últimas la suma de 4 pesetas. Admite asimismo, administraciones de fincas sean rústicas ó urbanas, así como se encarga de la compra de valores del Estado de todas clases.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, á cuantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece: tinto superior, 10 pesetas arroba y 2'50 cuartilla.—Blanco, 9 pesetas arroba y 2'25 cuartilla.—No equivocarse, Naranjo Chico.

Subasta. A voluntad de su dueño se subasta la casa núm. 7 de la plaza Larga, donde está situado el estanco. Los títulos están de manifiesto en la Notaría del Licenciado D. Antonio Travesí Garvayo, San Jerónimo, 40.—El remate se verificará el dia 30 del actual, á las doce, en dicha Notaría.

FLOR DE RAMILLETE DE BODAS,
para hermosear la Tez.

Por medio de la aplicacion de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, hombros, brazos y manos, se obtiene hermosura fascinante, esplendor incomparable y la encantadora fragancia del lirio y de la rosa. Es un líquido lacteo y higiénico, y no conoce rival en todo el mundo en crear, restaurar y conservar la belleza.

Véndese en las Peluquerias, Perfumerias y Farmacias Inglesas. Fábrica en Lóndres, 114 & 116 Southampton Row; y en París y Nueva York.

En Granada: José Sanchez Burló, Estrella del Norte; M. Lopez y hermano, La Sultana.

GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO, MONTERA, 33, 1.º, MADRID.
DEDICADO CON ESPECIALIDAD A LA CURACION DE LAS ENFERMEDADES DE LAS

VIAS URINARIAS

con los Específicos Thompson que detallamos más abajo, de éxito rápido, secreto, cómodo é infalible en todos los casos.

IMPORTANTE. El representante UNICO Y EXCLUSIVO DEPOSITARIO de estos específicos lo es el *Director del Gabinete Médico Norte-Americano*, MONTERA, 33, 1.º en MADRID, el que contestará de palabra ó por escrito, *siempre gratuitamente*, cuantas consultas ó preguntas se le hagan para el mejor uso y conveniente aplicacion de estos medicamentos. Remitirá prospectos en español á quien los pida y enviará los medicamentos á vuelta de correo y debidamente certificados, mandándole su valor en libranzas del giro mútuo, letra ó sellos de franqueo. *Pueden por lo tanto remitirse los medicamentos á todos los pueblos del mundo sin aumento de su valor.* Absoluta reserva en preguntas, consultas y envios.

EL GRAN THOMPSON Frasco, 6 pesetas. **DILATADOR** de los **ESTRECHECES** de la uretra **SIN SONDAJES. Expeledor** de las **ARENILLAS** y cálculos de los **Riñones.** Curativo del **Catarro** de la **Vejiga, Próstata, Incontinencia y Retencion** de **Orina**, Irritaciones, Infartos, etc. **SEGURO DISOLVENTE Y TRITURADOR DEL CALCULO VESICAL (Mal de Piedra) SIN OPERACION.** Éxito grande, cortando en 4 días los

FLUJOS VENEREOS y todos los de la **URETRA** y **MATRIZ. PURGACIONES, GOTA MILITAR, FLORES BLANCAS, Etc.**

Recomendamos asimismo el **SPAHA THOMPSON,** frasco, 30 pesetas, para la curación infalible y segura de la

IMPOTENCIA, **ESTERILIDAD.-ESPERMATORREA. DEBILIDAD GENITAL, etc.,** producida por abusos de la Venus, placeres solitarios, estudios excesivos ó por constitución, sin perjudicar la salud y devolviendo al organismo, cualquiera que sea la edad, la virilidad y potencia. Enviamos gratis á cuantos lo deseen un folleto curiosísimo sobre estas dolencias de reconocido interés y utilidad práctica, por los casos y materias que contiene.

EL PURIFICADOR DE LA SANGRE

por excelencia, que jamás cansa ni produce desarreglo alguno y que une á su acción depurativa, la tónica y confortante del reparador más enérgico, es el **DEPURANTE THOMPSON,** frasco, 10 pesetas. Todos cuantos hayan padecido enfermedades que puedan haber inficionado su sangre deben hacer uso de este precioso preparado, bastando un solo frasco para estirpar los restos del **VENEREO, SIFILIS, HERPES, REUMA, ESCROFULAS, RAQUITISMO, ETC.**

Véndense también en las acreditadas farmacias y droguerías del mundo.—Cuidado con las falsificaciones de expendedores sin conciencia. Llamamos la atención de los enfermos sobre algunos farmacéuticos á los que por su descrédito no concedemos la venta de estos Específicos, y que pretenden cuando se les piden dar otros parecidos. Pídanse los preparados *Thompson* con firma del Dr. Mateos.

TINTURA SIN IGUAL

para comunicar á las canas y á la barba su color primitivo,
preparada
por el Dr. GABRIEL BERNET,
FARMACÉUTICO QUÍMICO,
14, plaza Saint Esprit, Bayonne (Francia.)

Líquido esencialmente higiénico, de una inocuidad perfecta, no manchando ni la ropa ni la piel, y dando siempre el color deseado.

Depósito en casa de D. José Sanchez Burlo, tienda de La Estrella del Norte, calle de Reyes Católicos.

El legítimo chocolate de los R. R. P. P. **Benedictinos,** lleva los escudos de la orden en las etiquetas.

Las personas que deseen tomar un exquisito **chocolate,** deben probarlo, en la seguridad lo encontrarán de su más completo agrado.

Los precios son tres únicamente **2, 2'50** y **3 pesetas** libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

En cada paquete, se acompañan **instrucciones** en latín y en español con el método de hacerlo en las casas,

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de **todas** las **poblaciones** de España.

En Granada, señores LOPEZ HERMANOS.

LAS GALLETAS Y BIZCOCHOS
DE LA FABRICA DE
TAVARES Y GOMEZ
DE MADRID,
por su esmerada elaboracion y buen gusto, están consideradas como postre selecto, higiénico y barato.

Más de 4.000 clientes
que cuenta la casa, es la prueba mejor de la gran aceptacion que tienen sus productos, sin rival en España.

Puntos de venta en esta plaza: Establecimientos de los señores Lopez hermanos, Enrique Cano, Rafael Correa, viuda de A Moron en liquidacion, Naximino García Palma, Juan Santos Herrera, José Herrera Lopez, Manuel Lazuen, Diego Leiva, Eduardo Marquez Maldonado, Romero hermanos, Cándido Saenz Lopez, viuda de Torres é hijo, J. Benavente y hermano, Anselmo Pastor, Talero hermanos, Juan Ruiz Galvez y Angel Moreno.

Representante: ANTONIO REYES.

« Para estar bueno, es indispensable tener siempre el vientre libre. » ✳ *« Mas vale un laxante suave y diario que una purga violenta.*

POLVO ROCHER
Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilióso

Contra · **ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS**

Gusto agradable. Lo toman con placer los **Niños más difíciles,** las **Mujeres delicadas,** los **Ancianos.** No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgativas*, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxativas*, el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos* : Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleida en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarréa.

PROSPECTOS GRATIS
ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS
Evitar Falsificaciones y exigir POLVO ROCHER, Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el dia, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. — Extracciones de dientes, muelas ó caries isn causar dolor, por medio de la anestesia. — Construccion de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caoutchú, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º

Valdepeñas por el propio cosechero. —El cosechero de vinos de Valdepeñas, Felipe Nieva, agradecido á la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos por tantos años, ha determinado hacer una importante rebaja en los precios, previniendo al público no confunda estos vinos con otros muchos que se venden en esta localidad, los cuales no tienen de Valdepeñas más que el nombre.—Precios: 9 y 10 pesetas arroba; 2 pesetas y 25 céntimos cuartilla.—4, Recogidas, 1.

FABRICA DE CERVEZA
LA ALHAMBRA,
Cruz, 42.
Ventas por mayor, con rebaja de precio.
Servicio á domicilio.
Docena de chicas, 18 reales.
Los avisos se reciben en el despacho central,
Carrera de Genil, 21, Cerveceria.

Venta. Se enagenan un breck nuevo, una carretela, tres pares de guarniciones en buen estado y un par de mulas.—Calle de Gracia, núm. 26, darán razon.

Teneder de libros, que posee perfectamente el inglés y el francés, desea colocacion en esta capital para ejercer su profesion ó como Administrador ó Secretario; tambien se encarga de llevar la correspondencia extranjera á precios módicos á las personas que lo deseen. Buenas referencias.—En la librería de Sabatel informarán.

EMULSION DE SCOTT
de Aceite Puro de
HIGADO DE BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los **Niños.**

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerias. SCOTT & BOWNE, Químicos.—NUEVA-YORK.

Depositario en Granada: D. Santos Perez, Arco de las Cucharas.

Enfermedades secretas. Curacion pronta y radical de las enfermedades de la vejiga y uretra y de todos los flujos mucosos sean ó no virulentos, Blenorrágias, (purgaciones) por crónicas y rebeldes, leucorréa, (flujo blanco en la mujer), espermatorréa pérdidas semiuales, catarroe de la vegija, orina mucosa, continencia y retencion de orina, arenillas y demás afecciones de las vias urinarias, con las **Cápsulas balsámicas** del doctor Lapresa.—IMPOTENCIA-debilidad de los órganos genitales; su curacion con las **Píldoras regeneradoras.**—*Inyeccion balsámica de Paulicinia*; la que más pronto hace desaparecer todos los flujos de la uretra recientes y crónicos, blenarragias (purgaciones), flujos vaginales leucorreicos, blecorreicos, blenorrágicos (flujos contagiosos), las ulceraciones de la matriz, cuello, etc., ceden á su accion rápidamente.—Ulceras-llagas, venéreas y sifilíticas, pronta curacion con los polvos *carbo alcolinos.*— Almorranas, úlceras, fístulas, grietas y demás afecciones del ano y recto, segura curacion con la *pomada del doctor Cullen.*—Botica calle de Puentezuelas, Granada.

El verdadero Naranjo. Almacen de vinos de Antonio Cueto, situado en las calles de Mañas 5 y de las Moras.—Este antiguo y acreditado establecimiento se ha dedicado á expender por mayor vinos de las mejores bodegas de la Mancha, recibiendo dichos líquidos por quincenas, en corambres dispuestas para el efecto.—Se sirve á domicilio de una cuartilla en adelante.

Aviso interesante. Se copian toda clase de documentos con brevedad y esmero á 38 céntimos de peeeta pliego.—Admite encargos D. Antonio Lopez Romero, calle de Elvira, esquina á la del Correo Viejo, gabinete de afeitar.

Por ausentarse sus dueños se venden una cómoda, una mesa de comedor, macetas de patio y otros varios muebles. — Cobertizo del Pollo, 9.

Se venden macetas de todas clases. Adornos franceses.—Animas, 9, 2.º

Se necesita un profesor auxiliar, para un colegio de primera enseñanza.—Razon, Guadalajara, 14.

Nodriza con leche de ocho dias, sin familia, desea encontrar casa donde criar.—Darán razon, Escudo del Cármen, 49.

Traslado. La acreditada sastrería de Ortega, situada en el Pié de la Torre, se ha trasladado á la calle de San Sebastian, núm. 6, (en la calle del Principe).

Se venden una silleria de reps, una consola, un lavabo, un chinero y varios libros.—San Jerónimo, 6 2.º

Se vende la casa núm. 9 de la calle del Rosario de San Matías. condiciones: Negros, 9, en San José.

Gimnásio higiénico y de aplicacion de Miguel Zubeldia Péramo, placeta de los Campos Elíseos.—Empleo metódico del ejercicio dirigido al desarrollo de las fuerzas, conservacion de la salud, tratamiento de las enfermedades con estricta observancia de las prescripciones hechas por los señores médicos que se sirven aconsejarlos, prolongacion de la vida y mejoramiento de la especie humana.—Horas de ejercicio de seis y media á ocho de la mañana, y de seis y media de la tarde en adelante.

Venta de casa. En 40.000 realees se vende la de la calle de San Jacinto, 15.—Darán razon en la misma.

Se vende la casa núm. 2 de la calle Puerta de los Carros de Santo Domingo.—En la misma casa, darán razon.

Enfermedades Secretas
CAPSULAS RAQUIN
al Bálsamo de Copaiba puro
APROBADAS por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

EL REMEDIO MAS SEGURO contra los *flujos* (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo : *ni hedor, ni regüeldos.*

FUMOUZE-ALBESPEYRES
78, Faubourg Saint-Denis, PARIS
Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.

No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la *Firma de Raquin*, y el *Sello oficial* (impreso con tinta azul) *del Gobierno francés.*

INJECTION BROU
Higiénica, Infalible y Préservativa

La unica que cura los **flujos recientes o cronicos,** sin el ausilio de otro **medicamento.** Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*).. **30** años de exito.

Paris, en casa de **J. FERRÉ,** pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, **102.**